



COLUMNISTA

# Electrolineras y vehículos eléctricos

Pronto tendremos en Colombia la ley de autos eléctricos, la cual impulsará el crecimiento económico y la productividad.

Otros Columnistas

-  FACEBOOK
-  ENVIAR
-  TWITTER
-  LINKED IN
-  GOOGLE PLUS
-  GUARDAR

POR: OTROS COLUMNISTAS · JUNIO 16 DE 2019

Una electrolinera es una estación de carga que provee electricidad a vehículos eléctricos. Con respecto de estos últimos, pronto tendremos una ley en Colombia que impulsará el crecimiento económico y la productividad; esto será así porque si existe mayor demanda de energía, consecencialmente se incrementa la necesidad de diversificar nuestra matriz energética, lo cual se convierte en una excelente oportunidad para continuar con la expansión de nuestro parque generador de energía eléctrica; esto ratifica que la energía es un vector para la evolución y por ello se requiere una ‘electrificación de la economía’.

La estructura del sector eléctrico en el país se está actualizando y esto se ve en las empresas prestadoras y en la aparición de recursos energéticos distribuidos que incorporan nuevas tecnologías a la red local, como generación distribuida, administración de la demanda, baterías para el almacenamiento de energía y vehículos eléctricos conectados a la red o microrredes. Con la expedición de la ley de autos eléctricos sus compradores obtendrán beneficios tributarios y en materia de tránsito. Uno de ellos es que estos carros tendrán parqueaderos preferenciales – pues será obligación que los estacionamientos destinen como mínimo el 2 por ciento de su capacidad total para vehículos eléctricos– y una tasa preferente, que será distinta en el cobro por el uso de parquímetros en todo el territorio nacional.

Por otro lado, Bogotá deberá garantizar la instalación de al menos diez electrolineras o estaciones de carga rápida o lenta: las primeras tendrán una potencia de salida superior a 50 kilovatios y las segundas de entre 7 y 49 kilovatios. En el caso de los municipios, deberán garantizar que existan en su territorio, como mínimo, cinco estaciones electrolineras en condiciones funcionales. La instalación de las electrolineras se permitirá en centros comerciales, garajes públicos, autopistas y otras zonas de alta afluencia o circulación de vehículos. Y algo positivo, en adelante las autoridades de planeación de los distritos y municipios deberán adoptar medidas para garantizar que los edificios de uso residencial y comercial tengan una acometida de electricidad de 220 voltios para la recarga de vehículos eléctricos, en por lo menos el 25 por ciento de los sitios de parqueo de uso privado.

## Lo más leído

1. Así mueve la selección Colombia el millonario mercado de domicilios
2. El nuevo servicio de Nequi que lo sacará de apuros
3. Caída en precio del carbón ya afecta la operación en el país

### COLUMNAS ANTERIORES DE

OTROS COLUMNISTAS

- 13/06/2019 México: debilidad pragmatismo
- 11/06/2019 En busca de tiempo perdido
- 10/06/2019 No más leyes de s... ¡por favor!
- 06/06/2019 Rentabilidad del sector lácteo

VER TODAS

En materia de impuestos, los eléctricos pagarán menor tarifa que los otros vehículos: la actual está entre el 1,5 y 3,5 por ciento del valor comercial de estos, para los autos eléctricos este tributo no podrá superar el 1 por ciento de su valor comercial. Otro beneficio será que estos vehículos tendrán descuentos en el costo de su revisión técnico-mecánica, y tiene sentido, en la medida en que se reducirá en el parque automotor las emisiones contaminantes.

Para finalizar, el uso de equipos, carros o facilidades que requieran energía eléctrica conlleva un incremento en el consumo de energía eléctrica, lo cual es positivo cuando este consumo viene acompañado de la masificación de los avances tecnológicos como lo es el uso de vehículos eléctricos. Lo anterior, a su vez, exige la instalación de nuevas fuentes de generación con recursos limpios como el agua, el gas combustible, el hidrógeno y la energía renovable.

**Hemberth Suárez Lozano**  
Abogado - Socio OGE Legal Services

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

## Nuestros columnistas

DÍA A DÍA | LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

Otros colum



Hemberth Suárez Lozano  
Abogado - Socio OGE Legal Services

### Electrolineras y vehículos eléctricos

Pronto tendremos en Colombia la ley de autos eléctricos, la cual impulsará el crecimiento económico y la productividad.



María Sol Navia V.  
Exministra de Trabajo

### De nuevo las instituciones

La debilidad de la justicia y la falta de confianza en esta es uno de los más graves males que afrontamos.



Sergio Calderón Acevedo  
Perito financiero y docente

### Marquetería fiscal

La inversión está creciendo por los estímulos de la Ley de Financiamiento y porque el índice de costo de uso de capital ha caído.



Luis Alberto Zuleta J.  
Consultor empresarial

### Globalización en perspectiva

La primera década del siglo XXI estuvo marcada por un enorme crecimiento del comercio mundial, por encima del PIB global.



Andrés Oppenheir  
Periodista

### El éxodo venezolano se está disparando

La crisis venezolana ha de los titulares, pero no estimados de Naciones sugieren más venezolanos huir de su país.